



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

RELACIÓN CON LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EN EL FUTURO EL ACTUAL RÉGIMEN DE VISITAS AL INTERIOR DE LA CUEVA DE ALTAMIRA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4100-0112]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0112, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación con la posibilidad de modificar en el futuro el actual régimen de visitas al interior de la Cueva de Altamira.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0112]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de febrero de 2014, por primera vez en doce años, un grupo de cinco personas accedió al interior de la cueva de Altamira en el marco del Programa de Investigación para la Conservación Preventiva y Régimen de Acceso a la Cueva de Altamira. Hasta entonces, sólo los científicos habían podido hacerlo, pero desde esa fecha, y gracias al programa auspiciado por el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE), el Instituto de Ciencias del Patrimonio del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Universidad de Cantabria (UC), la Universidad del País Vasco (UPV), el Museo de Altamira y la Subdirección General de Museos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cada semana son cinco personas más las que, seleccionadas aleatoriamente entre los visitantes al Museo de Altamira, pueden acceder al interior de la cavidad.

Han transcurrido más de tres años desde la adopción de aquella medida en el marco del Plan de Conservación Preventiva de la Cueva, pero el debate sigue intacto. Por una parte, la comunidad científica valora los efectos que esas visitas restringidas han podido tener sobre las pinturas. Por otro, la sociedad en general se pregunta sobre la conveniencia de mantener en los sucesivos tales cautelas y sobre los riesgos que, por el contrario, entrañaría modificar el actual régimen de visitas, teniendo en cuenta que la preservación del patrimonio para las generaciones futuras debe ser el principal valor a tener en cuenta.

Las reuniones periódicas del Patronato de Altamira, como la celebrada el 6 de junio de 2017, reavivan periódicamente esta discusión tanto en los ámbitos científicos como en la opinión pública en general.

El Patronato de Altamira está integrado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; el Gobierno de Cantabria; el Ayuntamiento de Santillana del Mar; el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y la Universidad de Cantabria (UC). Convoca y preside sus reuniones el Presidente del Gobierno de Cantabria.

Por estos motivos, se interpela al Gobierno de Cantabria acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación con la posibilidad de modificar en el futuro el actual régimen de visitas al interior de la Cueva de Altamira.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 6982

12 de junio de 2017

Núm. 254

6 de junio de 2017

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."